



Asamblea General

Distr. limitada
12 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 112 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente tras la celebración de consultas oficiosas

Fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría

La Asamblea General,

Recordando el párrafo 103 de su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Secretaría¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Reafirma* las prioridades de la Organización establecidas en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005, en su forma revisada³, a saber:

- a) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y del derecho internacional;

¹ A/57/152 y Corr. 1 y Add. 1 y Corr. 1 y 2 y Add. 2.

² A/57/7/Add.13.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/55/6/Rev.1)*, párr. 23.



- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

2. *Reafirma también* la función del Centro de Prevención Internacional del Delito de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito de la Secretaría en la tarea de contribuir a la prevención del terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones, según el mandato contenido y reflejado en el plan de mediano plazo para 2002-2005, en su forma revisada⁴;

3. *Reafirma además* la función del Centro en el suministro, a petición de los Estados Miembros, de asistencia técnica en la prevención del terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

4. Aprueba, con cargo al fondo de imprevistos, la suma de 230.900 dólares para un puesto de D-1, 1 puesto de P-4, 1 puesto de P-3 y 2 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), en la sección 14 del presupuesto por programas y la cantidad equivalente a 55.600 dólares en la sección 32, Contribuciones del personal, que se compensará por la suma de 55.600 en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, y decide que el saldo de las necesidades de recursos que figura en el anexo del informe del Secretario General⁵ se reflejará en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

⁴ *Ibid.*, programa 12.

⁵ A/57/152/Add.2.